

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución #38, Serie 1999-2000, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2000.

VOTACIÓN

A favor:

1. Hon. Oscar Reinos Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Sonia L. Vázquez García

En contra:

1. Hon. Carmen López Dipini
2. Hon. Luis M. Castro Díaz
3. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
4. Hon. Ángel C. Cora Romero

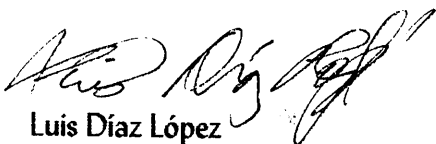
Ausentes:

1. Hon. Carlos Santana Cuadrado
2. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
3. Hon. Marcelo Trujillo Panisse

Abstenidos:

Ninguno

Certifico correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:rov

SELLO

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO#47
RESOLUCIÓN # 38

SERIE 1999-2000


PRESENTADA POR: HON. LUIS FLORES MUÑOZ

"PARA RECOMENDAR AL ALCALDE, HON. JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES Y CONSIGNAR FONDOS MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES O COMBINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE SERÁ LA SEDE DEL PABELLÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE HUMACAEÑO Y PARA OTROS FINES".

- POR CUANTO:** El Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao ha respaldado públicamente y mediante resolución ante este Honorable Cuerpo Legislativo al Pabellón de la Fama del Deporte Humacaeño.
- POR CUANTO:** El que Humacao cuente con el recinto de esta naturaleza, nos llena de orgullo y constituye un paso de avanzada cuando su pueblo reconoce a los deportistas de excelencia y su aportación histórica.
- POR CUANTO:** El Pabellón de la Fama del Deporte Humacaeño es una entidad que cumple con todos los requisitos y aparece debidamente inscrita en el Departamento de Estado con el Registro 31710-S.F.
- POR CUANTO:** La gestión que aquí se presenta es una meritoria y con marcado respaldo de los deportistas y la ciudadanía en general.
- POR CUANTO:** Es de conocimiento general que existen \$40,000.00 consignados en el Departamento de Finanzas del Municipio de Humacao para los propósitos antes indicados.
- POR CUANTO:** Al construirse esta sala también se reconoce la encomiable labor y el gran esfuerzo por parte de un grupo de líderes deportistas que tuvieron a bien la creación de tan importante organismo.
- POR CUANTO:** Reconocer el legado que estos valiosos deportistas han dejado para la historia de Humacao y poder plasmarlos en un lugar digno de sus ejecutorias, más que un gesto de buena fe es un deber patriótico.
- POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**
- SECCIÓN 1:** Recomendar al Alcalde, Hon. Julio César López Gerena realizar las gestiones pertinentes y consignar fondos municipales, estatales, federales o combinados para la construcción del edificio que será la sede del Pabellón de la Fama del Deporte Humacaeño.

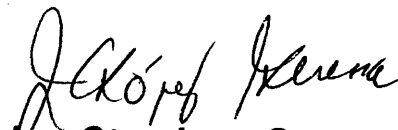
SECCIÓN 2: Enviar copia de esta resolución al Departamento de Finanzas del Municipio de Humacao, al Alcalde, Hon. Julio César López Gerena, a los líderes deportistas que tienen a su cargo el Pabellón, al Departamento de Estado, a los medios de comunicación para su conocimiento y acción correspondiente y a cualquier otra agencia o entidad que tenga tangencia con el asunto tratado.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE abril DE 2000.


HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


Luis Díaz López
SECRETARIO

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 11 DE abril DE 2000, Y FIRMADA POR MI EL DÍA 12 DE abril DE 2000.


HON. JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE